

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente de contratación nº 67/24 para el **CONCIERTO SOCIAL DEL SERVICIO DEL SERVICIO SOCIO SANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE CENTROS CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO ESPECIALIDAD ADICCIONES COMPORTAMENTALES (CONTR/2024/443355)** iniciado por un importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (181.334,30 €), con exclusión del I.V.A., base imponible a la que le corresponde la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (18.133,43 €) por dicho impuesto, lo que comporta un presupuesto total de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (199.467,73 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto,

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el expediente de contratación referenciado.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación citado, así como el gasto que el mismo lleva implícito.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Designar la Mesa de Contratación que habrá de intervenir en el procedimiento de adjudicación, que estará constituida por:

- **Presidente:** El Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica o por un Jefe de Servicio adscrito a dicha Secretaría General Técnica.
- **Secretario:** La Jefa de Gabinete de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por el Jefe de la Sección de Contratación, igualmente de dicho Servicio, o por persona funcionaria con perfil técnico del mismo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, designado por el Presidente.



JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		25/07/2024 13:48:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR5defCF1Tx89Sy242tVyB569H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Vocales:
 - El Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otra persona Letrada del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, o por una persona funcionaria con habilitación para ello por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
 - El Interventor en la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otro Interventor del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, o por persona funcionaria técnica adscrita a la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Consumo.
 - La Jefa del Servicio de Ordenación Administrativa de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por una persona funcionaria con perfil técnico adscrita a dicho Servicio.
 - Una persona funcionaria con perfil técnico del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituida por una persona funcionaria con perfil técnico de la misma Secretaría General Técnica.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		25/07/2024 13:48:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR5defCF1Tx89Sy242tVyB569H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	